VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 226/93 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Nuria Molás Vivancos, contra don Luis Durán Escribano y doña Araceli Ramírez Araque, en reclamación de impago de 1.124.552 pesetas de principal, más otras 425.000 pesetas para costas e intereses, fijados prudencialmente, en resolución de fecha 31 de enero de 2000, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial al haber sido embargada la finca número 4.869 de la propiedad de Sitges, propiedad que asciende a la cantidad de 6.200.000 pesetas que luego se describirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, números 31 y 33 , 2.º piso, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 27 de abril de 2000, a las once horas; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido biene, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de junio de 2000, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no pudiera celebrar la subasta, en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.869. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 564, libro 82 de

Sant Pere de Ribes, folio 77, sita en plaza. Hernán Cortes, número 24, primero, puerta 1.ª del barrio de «Les Roquetes», de Sant Pere de Ribes.

Avalúo: 6.200.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 31 de enero de 2000.—La Secretaria.—7.085.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 97/052, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Noguero Díaz, don Pedro Henares Herreros, don Isidro Noguero López, en los cuales con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán:

Fechas:

Primera subasta: Día 21 de marzo de 2000, a las diez cincuenta horas.

Segunda subasta: Día 13 de abril de 2000, a las once diez horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 6.342.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata:

Tierra de riego al sitio Pedazo de la casa, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 26 áreas 15 centiáreas. Valorada en 1.750.000 pesetas. Registral número 1.379.

Tierra de riego al sitio el Puntal, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 30 áreas 50 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas. Registral número 1.380.

Tierra de riego al sitio Mimbreras, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 6 áreas 50 centiáreas. Valorada en 1.300.000 pesetas. Registral número 1.381.

Monte en el sitio Pedacete de la Mimbrera, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 29 áreas 75 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas. Registral número 1.382.

Tierra de riego al sitio La Vaqueriza, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 34 áreas 30 centiáreas. Valorada en 686.000 pesetas. Registral número 1.383.

Tierra de monte con olivos al sitio el Talón, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 16 áreas 20 centiáreas. Valorada en 320.000 pesetas. Registral número 1.384.

Tierra de secano al sitio Loma Rancha, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 22 áreas 75 centiáreas. Valorada en 285.000 pesetas. Registral número 1.385.

Tierra de riego con olivas al sitio Talón de Arriba, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 7 áreas 70 centiáreas. Valorada en 231.000 pesetas. Registral número 1.386.

Tierra de riego con olivas al sitio Peñón de Arriba, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 10 áreas 50 centiáreas. Valorada en 450.000 pesetas. Registral número 1.387.

Tierra de riego al sitio Covachos, término de Villaverde del Guadalimar, provincia de Albacete, con 21 áreas. Valorada en 420.000 pesetas. Registral número 1.388.

Todas ellas obrantes a los folios 171 a 189 del libro número 17 del Ayuntamiento de Villaverde del Guadalimar, Registro de la Propiedad de Alcaraz. Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.294.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 725/99, se sigue a instancia de don César Rodriguez Giménez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Giménez Pérez y don Sebastián Giménez Pérez, naturales de Vitoria, vecinos de Vitoria, nacidos el 3 de enero de 1881 y el 20 de enero de 1889, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Vitoria, Campo de los Sogueros, 4, no teniéndose de ellos noticias desde 1908, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.095.

1.a 19-2-2000

ZARAGOZA

Cédula de notificación

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, bajo el número 275/99, sobre quiebra voluntaria de la mercantil «Leverpack, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha señalado, para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de creditos, el próximo día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias número 12, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, finalizando dicho plazo el dia 14 de abril de 2000.

Zaragoza, 3 de febrero de 2000.—El Secretario.—7.544.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jesús Ureña Casado, hijo de Jesús y de María, documento nacional de identidad número 50.218.636, con destino en Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey 1, y último domicilio conocido

en calle Nuestra Señora de la Luz, 32, 4.ºA, Madrid, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/76/99, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Juez togado, Javier Diaz Molina.—6.676.

Juzgados militares

Carlos Briones Rodríguez, hijo de Salvador y de Rosa, documento nacional de identidad número 47.216.107, con destino GACA XII ATP XII, y último domicilio conocido en calle La Presa, número 28, 4.º A, San Fernando de Henares (Madrid), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/50/99, por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—6.679.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/73/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Juan Pedro Ruiz Molino, de diecinueve años de edad, hijo de Pedro Ramón y de Trinidad, y con documento nacional de identidad número 11.849.841, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Juez toga-do.—6.646.

Juzgados militares

El Soldado Manuel Martínez Torres, con documento nacional de identidad número 33.539.913, hijo de Ernesto Manuel y de Julia, natural de Vigo (Pontevedra), y con último domicilio conocido en calle Quiroga Ballesteros, número 9-4.º, Rabade (Lugo), a quien se le instruye en este Juzgado Togado Militar Territorial número 42 (Valladolid), las diligencias preparatorias número 42/33/99, por un pre-

sunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el término de quince días, ante el Juez de dicho procedimiento, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado Manuel Martínez Torres, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar

Valladolid, 17 de diciembre de 1999.—El Juez Togado.—6.370.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Quinto de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Francisco José González Falcón, hijo de Salvador y de Eustaquia, natural de Las Palmas, nacido el día 16 de febrero de 1977, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 44.314.269, procesado en las diligencias preparatorias número 52/03/96, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—6.644.